

Notification of Environmental Justice Assessment on Agency Request Legislation to Revise Definition of Public Water System

[March 31 2025]

QUÉ

El Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por su sigla en inglés) está realizando una evaluación de justicia ambiental sobre legislación propuesta por agencias que modificaría la definición de “sistema público de agua” en la sección [70A.125.010\(12\) del RCW](#) (por su sigla en inglés, Código Revisado de Washington) y las secciones [246-290-020\(1\)](#) y [246-291-010\(51\) del WAC](#) (por su sigla en inglés, Código Administrativo de Washington).

Las definiciones actuales del sistema público de agua potable indican que los sistemas “con cuatro o menos conexiones que abastecen a las viviendas de la misma granja” no están sujetos a las reglamentaciones, pero no aclaran si la exención se aplica a sistemas del grupo A o el grupo B¹. Las definiciones que se incluyen en las reglas y leyes de nuestro estado deben ser estrictas en virtud de la Ley Federal de Agua Potable Segura² para garantizar que todos los sistemas de agua que cumplen con los límites del grupo A se regulen como sistemas públicos de agua del grupo A, sin excepción.

Debemos modificar las leyes (RCW) para aclarar las normas estatales (WAC). Esta revisión de las normas:

- Alineará las definiciones estatales y federales de “sistema público de agua”.
- Hará más clara la diferencia entre sistemas públicos de agua del grupo A y del grupo B.
- Hará más claras las exclusiones de únicamente los sistemas públicos de agua del grupo B con cuatro o menos conexiones a viviendas unifamiliares en la misma granja.

El objetivo de la evaluación de justicia ambiental es identificar lo siguiente:

- Quiénes pueden verse más afectados por la legislación propuesta.
- Los beneficios y daños ambientales, y las repercusiones en la salud de la legislación propuesta.
- Cómo reducir o eliminar el impacto ambiental negativo relacionado con la legislación propuesta.
- Cómo distribuir de manera equitativa el impacto ambiental positivo de la legislación propuesta.

Visite nuestra [página web sobre justicia ambiental](#) para obtener más información acerca de nuestras evaluaciones de justicia ambiental.

POR QUÉ

Las modificaciones mencionadas permitirán que el DOH adopte normas para garantizar que todos los sistemas públicos de agua sujetos al criterio de abastecimiento a más de 25 personas en promedio durante más de 60 días al año cumplan con las Pautas de Agua Potable Segura para sus empleados. Adoptar normas para garantizar que los sistemas públicos de agua cumplan con las Pautas de Agua Potable Segura beneficiará a los empleados de organizaciones agrícolas al garantizar que el agua que tienen a su disposición es confiable y segura. Adoptar estas normas también reducirá la exposición individual y comunitaria a contaminantes en el agua y a enfermedades que se transmiten por el agua.

¹Los sistemas del grupo A son sistemas de agua con al menos 15 conexiones de servicios o que abastecen regularmente al menos a 25 personas por día en promedio durante 60 días del año o más. Los sistemas del grupo B son sistemas públicos de agua que no se ajustan a la definición de los sistemas de agua del grupo A. Sección 246.290.020 del WAC y sección 70.A.125.010 del RCW

² Parte 142 del título 40 del CFR (por su sigla en inglés, Código de Regulaciones Federales)

QUIÉNES

Nos interesa principalmente llegar a las siguientes personas:

- Los empleados que trabajan o viven en entornos agrícolas con más de 25 empleados en promedio durante más de 60 días al año.
- Organizaciones y defensores de trabajadores del sector agrícola.
- Propietarios y operadores de sistemas de agua que abastecen a más de 25 personas en promedio durante más de 60 días al año.
- Empresas y organizaciones agrícolas.

Si se identifica como miembro de uno o más de estos grupos y quiere compartir sus comentarios o comunicarse con alguno de los miembros de nuestro personal, escríbanos a odwpubliccomment@doh.wa.gov o consulte las formas de participar más abajo.

CUÁNDO

A continuación se expone el calendario propuesto y el modo en que la evaluación de justicia ambiental encaja en ese proceso. Estos plazos e hitos pueden cambiar. Para obtener información actualizada, [visite nuestro sitio web](#) (en inglés), inscríbese a nuestra [lista de correo](#) o escríbanos a odwpubliccomment@doh.wa.gov.

Fechas previstas	Hito
Febrero de 2025	<p>Inicio de la evaluación de justicia ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar comunidades y poblaciones que podrían verse afectadas.• Trabajar en colaboración con las comunidades y poblaciones que podrían verse afectadas.• Iniciar la participación tribal.
Julio de 2025	<p>Anteproyecto de ley listo para la revisión.</p> <ul style="list-style-type: none">• La legislación propuesta se enviará por correo electrónico a las partes interesadas.• Las comunidades y poblaciones que podrían verse afectadas tendrán la oportunidad de revisar el anteproyecto y dar su opinión. Si fuera necesario, se programarán sesiones de escucha.
Agosto de 2025	<p>Finalizar el anteproyecto de ley.</p> <ul style="list-style-type: none">• Finalizar la legislación propuesta con los aportes de los miembros de la comunidad y las tribus.• Finalizar la evaluación de justicia ambiental con los aportes de los miembros de la comunidad y las tribus.
Si el proyecto de ley se acepta:	
Enero de 2026	Se presentará el proyecto de ley y se analizará su aprobación a lo largo de la sesión legislativa de 2026.

CÓMO PARTICIPAR

Si tiene dudas sobre la legislación propuesta o sobre la evaluación de justicia ambiental, escríbanos a odwpubliccomment@doh.wa.gov. Para obtener actualizaciones, [visite nuestro sitio web](#) (en inglés) o [inscríbese en nuestra lista de correo](#).



DOH 300-065 April 2025 Spanish

Para solicitar este documento en otro formato, llame al 1-800-525-0127. Las personas con sordera o problemas de audición deben llamar al 711 (servicio de relé de Washington) o enviar un correo electrónico a doh.information@doh.wa.gov